

**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2015**

Señores.

ACCIONISTAS DE VALADIUM S. A

En sus despachos.

A los señores Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Valadium. s. a

En cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de la compañía VALADIUM S. A , una sociedad anónima constituida en Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

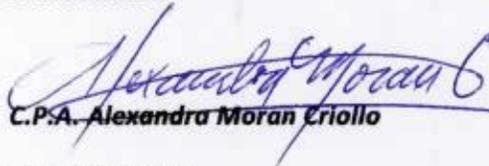
Habiendo obtenido la información lícitada y entregada por los administradores, sobre las operaciones, los registros y movimientos de la compañía, que consideramos necesarios, para nuestro análisis, como son el Balance General al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados .Ya que estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría, estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de importancia, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía VALADIUM S. A al 31 de diciembre del 2015.

Es todo lo puedo decir, en honor a la verdad.

Cordialmente.


C.P.A. Alexandra Moran Criollo

CI#0909920373

COMISARIA DE LA COMPAÑÍA VALADIUM S. A

Guayaquil 08 de marzo del 2016